

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 07-2026-OCI/3470-SVC**

**VISITA DE CONTROL
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.
PIURA, PIURA, PIURA**

**“ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) GRUPOS
ELECTRÓGENOS MÓVILES, DESTINADOS A
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS
ELECTROBOMBAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE
LA EPS GRAU S.A, EN EL MARCO DEL D.U N°005 -2026
-PCM”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE MARZO DE 2026 AL 13 DE MAYO DE 2026**

TOMO I DE I

PIURA, 18 DE MAYO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 07-2026-OCI/3470-SVC

“ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) GRUPOS ELECTRÓGENOS MÓVILES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ELECTROBOMBAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A, EN EL MARCO DEL D.U N°005 -2026 -PCM”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, SIMULARON RECEPCIÓN Y SALIDA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO, VISANDO NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, EN FECHA QUE SE VENCÍA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; ADVIRTIÉNDOSE QUE, PESE A QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 45 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTOS NO SE ENCUENTRAN A DISPONIBILIDAD DE LA ENTIDAD, PUES DE ACUERDO A LA EMPRESA QUE PROVEERÍA AL CONTRATISTA, LOS BIENES NO HAN SALIDO DE SUS INSTALACIONES, LO CUAL AFECTA LA INMEDIATEZ DE LA CONTRATACIÓN NO COMPETITIVA, PONIENDO EL RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANTE IMPREVISTOS QUE SUSTENTARON LA CONTRATACIÓN.	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICE n.º 1	23



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 07-2026-OCI/3470-SVC**

“ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) GRUPOS ELECTRÓGENOS MÓVILES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ELECTROBOMBAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU SA, EN EL MARCO DEL D.U N°005 -2026 -PCM”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control n.° 000080-2026-CG/OC3470 de 5 de mayo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3470-2026-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM¹ “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles se realiza conforme a las bases administrativas y la normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la recepción, almacenamiento y custodia; así como, la conformidad de los cuatro (4) grupos electrógenos se realiza conforme a lo establecido a las bases administrativas, y a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolla a la “Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM”, la cual ha sido realizada por parte de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. (la entidad), que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. y que ha sido ejecutada desde el 5 al 12 de mayo de 2026 en el distrito de Piura, provincia Piura y departamento de Piura.

1 6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Servicio de Control Simultáneo

“(…)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia.

“(…)”.

Visita de Control a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.

“Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U n.°005 -2026 -PCM”



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A es una empresa municipal de derecho privado, cuyo objeto social es la prestación de los servicios de producción y distribución de agua potable: recolección, tratamiento, disposición de alcantarillado sanitario, en el ámbito de las ciudades de Piura, Sullana, Talara, Paíta y Chulucanas- Morropón del Departamento de Piura.

En la actualidad, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, (OTASS), viene asumiendo las facultades legales y estatutarias del Directorio en mérito a la Ley n.° 27809, Ley General del Sistema Concursal, artículo 61.1 del literal b), concordante con el numeral 61.4 del artículo 61 del mismo cuerpo legal y el numeral 7, del párrafo 87.1 del artículo 87 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo n.° 001-2025-VIVIENDA.

Mediante el Decreto Supremo n.° 005-2026-PCM de 17 de enero de 2026, se decretó declarar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Ancash, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente; así como, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Cabe señalar que el estado de emergencia fue prorrogado por sesenta (60) días más a través del Decreto Supremo n.° 039-2026-PCM de 19 de marzo de 2026.

En ese contexto, mediante Informe n.° 0028 –2026–EPS GRAU S.A.–340.40 de 20 de febrero de 2026, el subgerente de Mantenimiento Electromecánico (el área usuaria), formuló ante la Gerencia de Operaciones², la necesidad de adquirir cuatro (04) grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU S.A., cuya descripción es la siguiente:

Cuadro n.° 1
Relación de grupos electrógenos móviles solicitados por el área usuaria

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	Adquisición por emergencia de grupo electrógeno insonorizado de 150 KVA	Unidad	01
02	Adquisición por emergencia de grupo electrógeno insonorizado de 100 KVA	Unidad	01
03	Adquisición por emergencia de grupo electrógeno insonorizado de 56.3 KVA	Unidad	01
04	Adquisición por emergencia de grupo electrógeno insonorizado de 37.5 KVA	Unidad	01

Fuente: Informe n.° 0028 –2026–EPS GRAU S.A.–340.40 de 20 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

² Anteriormente se le denominaba Gerencia de Operaciones y Mantenimiento; sin embargo, desde la entrada en vigencia del actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Resolución de Administración de Régimen Concursal n.° 13-2025-EPS GRAU S.A-D-AT de 7 de mayo de 2025 y sus modificatorias, se le denomina Gerencia de Operaciones

Visita de Control a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.

“Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U n.°005 -2026 -PCM”

Es de señalar que, según el precitado informe, los equipos deben incluir un sistema de carreta para transporte, tablero eléctrico de distribución, kits de mantenimiento preventivo, herramientas básicas, cables eléctricos, tecles mecánicos y demás accesorios conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el área usuaria.

Acto seguido mediante Informe n.° 0088-2026-EPS GRAU S.A.-340.40-340-AT de 24 de febrero de 2026, el gerente de Operaciones y Mantenimiento³ solicita vía correo electrónico (gerencia.operaciones@epsgrau.com.pe) la aprobación para la “Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU S.A, a fin de mitigar el peligro inminente ante interrupciones del suministro eléctrico ocasionadas por intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Decreto Supremo n.°005-2026-PCM”, indicando en el mencionado informe, que dicha compra resulta estrictamente necesario para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de las estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, pozos tubulares y demás infraestructura crítica ante eventuales cortes o fallas en el suministro de energía eléctrica, asimismo, garantizar la continuidad del servicio de saneamiento frente al peligro inminente de intensas precipitaciones pluviales.

El 2 de marzo de 2026, a través del correo electrónico, vanessa.silupu@epsgrau.com.pe, se cursó carta de invitación al proveedor Servicios Integrales de Energía Perú E.I.R.L⁴, adjuntando la Carta n.° 0051 - 2026-EPS GRAU SA.-280.20, y el 3 de marzo de 2026, a través del mismo correo electrónico, se cursó invitación a la empresa Bettla Ingenieros E.I.R.L, siendo remitida al área usuaria únicamente la propuesta correspondiente a Servicios Integrales de Energía Perú E.I.R.L, para la validación técnica a través del proveído D000019-2026-EPS GRAU.-OL.

El 11 de marzo de 2026, el precitado proveedor, remite su propuesta por correo electrónico; acto seguido, mediante el memorando n.° D000089-2026-EPS GRAU SA-GO de 18 de marzo de 2026, el gerente de Operaciones y Mantenimiento remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, la validación técnica de la propuesta recibida, adjuntando el informe n.° 065-2026-EPS GRAU SA-340.40-AT de 18 de marzo de 2026.

Con la validación otorgada por la Gerencia de Operaciones, el 18 de marzo de 2026, la Oficina de Logística, emitió la Orden de Compra n.° C00120260300021 a favor del proveedor Servicios Integrales de Energía Perú EIRL, por el monto de S/676 058,96; con un plazo de entrega de doce (12) días calendarios que se contabilizan desde el día siguiente de notificada la precitada orden de compra; advirtiéndose que, fue notificada al precitado proveedor el mismo día de su emisión, es decir, el 18 de marzo de 2026, , es decir el plazo de entrega quedó definido hasta el 30 de marzo de 2026, desde el correo electrónico: loggrou@epsgrau.com.pe, al correo del proveedor: chcarrasco@sieperu.com, con copia a los correos electrónicos siguientes: gerencia.operaciones@epsgrau.com.pe; subgerencia.mantenimiento.electromecanica@epsgrau.com.pe; jefatura.logistica@epsgrau.com.pe; gerencia.administrativa.financiera@epsgrau.com.pe y especialista.logistico02@epsgrau.com.pe, pertenecientes al gerente de Operaciones y Mantenimiento, al jefe de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, a la subgerenta de Logística, al gerente Administrativo Financiero y a la especialista de Logística respectivamente. En ese sentido, se evidencia que los funcionarios antes señalados, tenían conocimiento del plazo concedido y las condiciones para la entrega de los bienes.

³ La Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 000066-2025-OTASS-PE de 15 de agosto de 2025, designa al funcionario en el cargo de gerente de Operaciones y Mantenimiento; así mismo, en los sellos de vistos y de firma utilizados figura el mismo cargo, no obstante, en la documentación emitida por la entidad, se le denomina sólo gerente de Operaciones.

⁴ Con RUC n.° 20607388149



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Joshua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

De la revisión de la Orden de Compra n.° C00120260300021, se advierte que el lugar de entrega de los cuatro (4) grupos electrógenos sería el almacén general de la entidad, ubicado en la Av. Don Bosco n° 376, así mismo, se hace un desagregado del costo individual de cada uno de los equipos, y se establecen determinadas condiciones para la entrega, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Orden de Compra n.° C00120260300021 de 18 de marzo de 2026

SANTA ANA - PIURA
RUC : 20102762925

PROVEEDOR SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD **FECHA DE EMISION** 18/03/2026
RUC 20607388149 **FECHA ATENCION** 30/03/2026

DIRECCION AV. AVENIDA URB URBANIZACION CAL.RINCONADA MZA. J5 LOTE. 02 A.H. SANTA ROSA (CERCA A LA MERCADO SANTA ROSA) PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE , VEINTISEIS DE OCTUBRE -

REFERENCIA 0010120260201126/SP00112-2026 / CP00105-2026

LUGAR DE ENTREGA ALMACEN PIURA-AV DON BOSCO 376 **TIPO DE GASTO** INVERSION

FORMA DE PAGO FACTURA 10 DIAS **FINANCIAMIENTO** RECURSOS PROPIOS

CONVENIO - **SUB FINANCIAMIENTO** Fondo Inversion PMO ET

PROYECTO/ACTIVIDA - **CLASIFICADOR:** -

META: -

ACTIVIDAD POI GI-SG-INV-001 - BIENES DE CAPITAL

ITM	CODIGO	DENOMINACION	OBSERVACION	C.P	C.CBL	C.IN	UNID	CANT.	PR.UNIT	VALOR	
1	90016800000010	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 100 KVA	ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A Y EVITAR EL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES	01.02.07.04	3385111001	0001	UNID.	1.00	147,505.330000	147,505.33	
2	90016800000015	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 165 KVA	ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A Y EVITAR EL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES	01.02.07.04	3385111001	0001	UNID.	1.00	179,275.330000	179,275.33	
3	90016800000018	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 37.50 KVA	ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A Y EVITAR EL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES	01.02.07.04	3385111001	0001	UNID.	1.00	119,125.330000	119,125.33	
4	90016800000017	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 56.30 KVA	ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A Y EVITAR EL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES	01.02.07.04	3385111001	0001	UNID.	1.00	127,025.330000	127,025.33	
									SUBTOTAL	572,931.32	
									IMPUESTOS		
									IGV 18%	18.00%	103,127.64
									OTROS	0.00	
									PERCEPCION	0.00	
									TOTAL	676,058.96	

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES

LA GERENCIA DE OPERACIONES SOLICITO "ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU S.A EN EL MARCO DEL DU 005-2026-PCM"
MEDIANTE INFORME N° 088-2026 EPS GRAU S.A.- 340.40-340-AT
DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de cuatro (04) Grupos Electrogenos Insonorizados, tipo Standby, con tensión nominal de 440 VAC y frecuencia de 60 Hz, destinados al ámbito operativo de la EPS GRAU S.A. – Piura, los cuales estarán conformados por:
01 Adquisición de grupo electrógeno Insonorizado de 165 KVA
01 Adquisición de grupo electrógeno Insonorizado de 100 KVA
01 Adquisición de grupo electrógeno Insonorizado de 56.30 KVA
01 Adquisición de grupo electrógeno Insonorizado de 37.5 KVA

PLAZO DE ENTREGA:
El plazo total de la entrega de los bienes es de 12 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden.
A la entrega del bien, el contratista deberá presentar la siguiente información técnica:
- Manual de operación y Mantenimiento en idioma español.
- Protocolos de prueba de fábrica.
- Hoja técnica del fabricante.
- Certificado de Garantía de 2 años.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados en el almacén de EPS GRAU S.A. ubicado en la Av. Juan Bosco intersección Calle Cuzco, Cámara Piura, Cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.
Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 am – 1:00 pm y de 2:30pm a 4:00 pm

Fuente: Expediente de contratación del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 007-2026-EPS GRAU SA



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

Conforme a lo dispuesto por el numeral 289.2 del artículo 289° del Reglamento de la Ley n.° 32069⁵, Ley General de Contrataciones Públicas (el reglamento), las contrataciones sujetas a procedimientos de selección no competitivo por causal de emergencia, son materia de regularización dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles; precisándose que, tratándose de bienes, dicho plazo se computa desde efectuada la entrega:

“(...)

289.2. Las contrataciones sujetas a procedimientos de selección no competitivo por causal de emergencia son materia de regularización, como máximo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contabilizados conforme lo siguiente: (el subrayado y resaltado es nuestro)

a) Para el caso de bienes:

i) En el caso de única entrega: Desde efectuada la entrega (...)

(...)

289.4 La entidad contratante regulariza y publica en la Pladicop la siguiente documentación:

a) El informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa. En el informe técnico emitido por la DEC precisa las acciones, indagaciones y criterios que tomó la entidad contratante para seleccionar al proveedor y atender la emergencia mediante la referida contratación.

b) La resolución o acuerdo que la aprueba.

c) El requerimiento.

d) El contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborado, aprobado o suscrito, según corresponda.

(...)”

En cumplimiento de lo expuesto en el párrafo precedente, se advierte que, mediante el Informe n.° D000303-2026-EPS GRAU SA-OL de 22 de abril de 2026, la Oficina de Logística concluyó que se cuenta con sustento técnico para la contratación de la referida compra, por considerar que se configura el supuesto de emergencia previsto en literal b) del numeral 55.1 del artículo 55° de la Ley n.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Del mismo modo, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe n.° D000024-2026-EPS GRAU SA-GAJ de 23 de abril de 2026, concluyó que la contratación resulta jurídicamente viable bajo procedimiento de selección no competitivo por situación de emergencia.

En ese sentido, en concordancia con los informes precedentes, se emitió la Resolución de Administración de Régimen Concursal n.° 0007-2026-EPS GRAU S.A-D-AT de 23 de abril de 2026, a través de la cual la Administración Temporal por parte de OTASS resuelve aprobar la contratación mediante Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 007-2026-EPS GRAU SA, por situación de emergencia para la “*Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, a fin de mitigar el peligro inminente ante interrupciones del suministro eléctrico ocasionadas por intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Decreto Supremo n.° 005-2026-PCM*”, en adelante “el procedimiento.”

El 28 de abril de 2026, en vías de regularización, se emitió la denominada “Acta de admisión y otorgamiento de buena pro del procedimiento no competitivo n.° 007-2026-EPS GRAU SA-GG-1° Convocatoria”, a través del cual la entidad otorgó la buena pro al postor Servicios Integrales de Energía Perú EIRL, por el monto de S/676 058,96. Pese al vencimiento del plazo para regularizar y publicar toda la documentación que indica el numeral 289.4 del artículo 289° del



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

⁵ Aprobado a través del Decreto Supremo n.° 009-2025-EF, publicado en el diario El Peruano el 22 de enero de 2025 y vigente a partir del 22 de abril de 2025.

Reglamento, al 15 de mayo de 2026 la entidad no ha cumplido con la emisión ni publicación del contrato.

En razón a lo señalado, la comisión de control se apersonó el 5 de mayo de 2026, a las instalaciones del almacén central de la entidad, lugar donde debieron entregarse los cuatro (4) grupos electrógenos portátiles, según especificaciones técnicas y orden de compra, con el fin de corroborar la entrega de los mismos, evidenciándose que dichos grupos electrógenos no se encontraban en el precitado almacén, indicando el técnico del almacén, que los bienes adquiridos llegaron el 30 de marzo de 2026, fecha en la que se vencía también el plazo de entrega por parte del proveedor, pero que fueron trasladados a otro lugar, pues no existía las condiciones adecuadas de acceso; en ese sentido si los bienes se entregaron el 30 de marzo de 2026, la fecha de regularización del procedimiento no competitivo, venció el 29 de abril de 2026

Finalmente, es preciso señalar que, pese a que la Comisión de Control solicitó la totalidad de documentación contenida en el expediente de contratación del procedimiento no competitivo, la entidad no remitió el contrato suscrito con el proveedor al que se le otorgó la buena pro, considerando que el plazo máximo (20 días hábiles) para la regularización de la contratación culminó el 29 de abril de 2026; así como, los documentos presentados por el proveedor a la entidad desde el inicio de la contratación, y la totalidad de documentos que se han generado por las áreas competentes.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de campo realizada a la Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U n.°005 -2026 -PCM", se ha identificado (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles, las cuales se exponen a continuación:

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, SIMULARON RECEPCIÓN Y SALIDA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO, VISANDO NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, EN FECHA QUE SE VENCÍA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; ADVIRTIÉNDOSE QUE, PESE A QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 45 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTOS NO SE ENCUENTRAN A DISPONIBILIDAD DE LA ENTIDAD, PUES DE ACUERDO A LA EMPRESA QUE PROVEERÍA AL CONTRATISTA, LOS BIENES NO HAN SALIDO DE SUS INSTALACIONES, LO CUAL AFECTA LA INMEDIATEZ DE LA CONTRATACIÓN NO COMPETITIVA, PONIENDO EL RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANTE IMPREVISTOS QUE SUSTENTARON LA CONTRATACIÓN.

Con relación al plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

Según lo precisado en la Orden de Compra n.° C00120260300021 de 18 de marzo de 2026 a nombre de Servicios Integrales de Energía Perú EIRL (el contratista), en concordancia con lo establecido en el literal c) del numeral V. Condiciones de contratación mínimas a cumplir, del Capítulo III de las bases administrativas, el plazo de entrega de los cuatro (4) grupos electrógenos era de doce (12) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de comprar, por ello, considerando que la orden fue notificada al contratista



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

el 18 de marzo de 2026, el plazo máximo para entrega de los equipos era el 30 de marzo de 2026. Aunado a ello, según lo precisado en el Anexo n.º 6 de la propuesta presentada por el contratista, este se comprometió a entregar los bienes objeto del procedimiento en el plazo de 12 días calendario, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Anexo n.º 6 Declaración Jurada de plazo de entrega

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS N° 060-2026-EPS GRAU S.A
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **12 días calendario**

Piura 04/03/2026



Christopher Carrasco Crisanto
GERENTE GENERAL
SIE PERU EIRL

Fuente: Expediente de contratación del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 007-2026-EPS GRAU SA

Con relación lugar de entrega, en la Orden de Compra n.º C00120260300021, en concordancia con lo establecido en el literal d) del numeral V. Condiciones de contratación mínimas a cumplir, del Capítulo III de las bases administrativas, se advierte que los bienes serán entregados en el almacén de EPS GRAU S.A. ubicado en la Av. Juan Bosco intersección calle Cuzco, cámara Piura, cercado de Piura, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura.

A efectos de verificar la recepción de los bienes dentro del plazo establecido, los miembros de la comisión de control se apersonaron a las instalaciones del almacén general, logrando entrevistarse con el técnico de almacén de la EPS GRAU S.A., logrando suscribir en conjunto el Acta de Inspección n.º 009-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026, en la que se precisa lo siguiente:

*"(...) De la información brindada por el responsable de almacén, se precisa que documentalmente los equipos llegaron a la entidad el 30.03.2026 con guía de remisión n.º 001-000006 la cual cuenta con sello de recibido de almacén central y firma VB° del técnico de almacén, la cual detalla 4 grupos electrógenos sin identificar marca, n.º de serie o mayor detalle al respecto, mas que la potencia (KVA), de lo informado por el responsable de almacén, los equipos llegaron a la planta de operaciones de la EPS GRAU debido al estado de las vías en construcción lugar donde se procedió con la validación; así mismo, precisó que **no recuerda la marca de los equipos solo que eran 4 bultos grandes y tampoco procedió a tomar fotografías de los equipos recibidos**; asimismo, el técnico de almacén manifiesta que en la recepción no participó personal de la Oficina de Patrimonio. Respecto a la salida de los equipos, en los documentos*



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00




Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

proporcionados se advierte la nota de salida n.° 001S20260100469 del 01.04.2026 en la cual se indica que su salida fue autorizada por el gerente de Operaciones (...), la cual es suscrita por el técnico de almacén y el gerente de Operaciones, **es de precisar que en la nota de salida no se indica el destino o ubicación de traslado de los bienes**, asimismo, se le solicitó al técnico de almacén el formato de traslado de activos, el cual indicó no tener y tampoco tener conocimiento a donde fueron trasladados dichos equipos ya que precisa que eso le corresponde al área usuaria. (...)" (Lo resaltado es agregado)


Tal como se describe en la precitada acta, en la documentación e información proporcionada por el técnico de almacén se indica que los equipos llegaron a la entidad y fueron recepcionados el 30 de marzo de 2026, es decir, el último día del plazo otorgado para su entrega, elaborándose para ello la Nota de Ingreso N° 001L20260100093 de 30 de marzo de 2026, contando con el visto del técnico del almacén y del gerente de Operaciones y Mantenimiento, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 3


Nota de ingreso n° 001I20260100093 de 30 de marzo de 2026, con el VB° del técnico de almacén y del gerente de Operaciones y Mantenimiento.




Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00




Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00



ELABORADO POR:
SOSA OLIVARES, JIMY CLEVER
NRO: 70037208



EPS GRAU S.A. Monday 06 April 2026

NOTA DE INGRESO: 001I20260100093

EPS GRAU S.A.
ESD. ZELAYA - LA ARENA GN URB.
SANTA ANA - PIURA
RUC: 20102762935

INGRESO POR : COMPRA ORDEN COMP: C00120260300021
DOC. REFERENCIA: 0001 - 6 FECHA: 30/03/2026
OBSERVACION: ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA ELECTROBOMBAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC.UNIT	VALOR
1	90016800000016	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 100 KVA	UNIDAD	1.00	147,505.330000	147,505.33
2	90016800000018	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 37.50 KVA	UNIDAD	1.00	119,125.330000	119,125.33
3	90016800000015	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 165 KVA	UNIDAD	1.00	179,275.330000	179,275.33
4	90016800000017	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 56.30 KVA	UNIDAD	1.00	127,025.330000	127,025.33
TOTAL:						572,931.32

Fuente: Documento obtenido durante la visita de control y proporcionado por el técnico de almacén de la entidad.

Así mismo, la unidad de transporte que habría sido utilizada para el traslado de los cuatro (4) grupos electrógenos, según la guía de remisión es el vehículo de placa B0Y-859; siendo de señalar que, luego de realizada la búsqueda⁶ en el portal “consulta vehicular” de la Superintendencia de Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), se advierte que dicha placa corresponde a una camioneta marca NISSAN, modelo NAVARA del año 2011.

Es de señalar, que durante la visita al almacén general, se obtuvo la nota de salida n.º 001S20260100469 de 1 de abril de 2026, con el visto bueno del técnico de almacén y del gerente de Operaciones y Mantenimiento, tal como se advierte a continuación:

Imagen n.º 5
Nota de salida n.º 001S20260100469 de 1 de abril de 2026, con el VBº del técnico de almacén y del gerente de operaciones.



EPS GRAU S.A.
 Subgerencia de Operación y Mantenimiento
 ESSO, ZULUYA - LA ARENOSA, SIN URB.
 SANTA ANA - PIURA
 RUC : 20102782925

NOTA DE SALIDA: 001S20260100469

POR: REQUISICION DE MATERIALES FECHA: 01/04/2026

DOC. REFERENCIA: PEDIDO N° 0010120260201126

ZONA: ZONAL PIURA ALMACEN: PIURA UBICACION: PIURA-AV DON BOSCO

UNIDAD ORGANICA: -

CENTRO COSTOS: -

COD. PROYECTO: 20260001 - bien de capital

OBSERVACION: SOLICITUD DE EQUIPOS ADQUIRIDOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA EPS GRAU - AUTORIZADO POR: ING. VICTOR SANCHEZ

ITEM	CODIGO:	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC.UNIT	VALOR
1	900168000000	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE UNIDAD		1.00	0.000000	0.00
2	900168000000	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE UNIDAD		1.00	0.000000	0.00
3	900168000000	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE UNIDAD		1.00	0.000000	0.00
4	900168000000	GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE UNIDAD		1.00	0.000000	0.00

ELABORADO POR:
 SOSA OLIVARES, JIMY CLEVER

Fuente: Documento obtenido durante la visita de control y proporcionado por el técnico de almacén de la entidad.

⁶ <https://consul.tavehicular.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio>

Por consiguiente, de la documentación obtenida por la Comisión de Control y de lo declarado por el técnico de almacén, los equipos habrían llegado a la entidad el 30 de marzo de 2026 y habrían salido el 1 de abril de 2026, con el conocimiento y autorización del gerente de Operaciones y Mantenimiento.

A efectos de verificar el ingreso, custodia y almacenamiento de los cuatro (4) grupos electrógenos, debido a que el técnico de almacén manifestó haber recibido los bienes en un lugar distinto al almacén central, la comisión de control acudió a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, ubicada en Avenida Ex Circunvalación n.°579, advirtiéndose que los precitados equipos no se encontraban en dichas instalaciones y ante la ausencia del gerente de Operaciones y Mantenimiento, se logró entrevistar con el especialista de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, suscribiéndose el Acta n.° 010-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026, donde manifestó lo siguiente:

“(...) los 4 grupos electrógenos se encuentran bajo custodia del fabricante Ferreyros ubicados en la Av. Sánchez Cerro debido a que actualmente no se puede acceder al almacén central ya que las vías de acceso están cerradas por la construcción de las pistas al frontis del almacén. Asimismo, el personal precisa que hay un acta donde se ha precisado la ubicación actual de los 4 grupos electrógenos y que las pruebas de funcionamiento se han realizado en instalaciones del fabricante, de lo anteriormente expuesto el personal de la EPS GRAU precisó que los equipos por su tamaño no han ingresado a instalaciones de la entidad hasta la fecha (...)”

De lo expuesto, se evidencia que los cuatro (4) grupos electrógenos no se encontraban en almacén central ni en las instalaciones de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento o en custodia del contratista (SIE PERU EIRL), toda vez que, según lo manifestado por el especialista de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, estos estarían almacenados en las instalaciones de la empresa fabricante Ferreyros ubicada en la Av. Sánchez Cerro.

Acto seguido, la Comisión de Control, se entrevistó con la subgerenta de Logística, suscribiéndose el Acta de Inspección n.° 012-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026, quien con relación a la ubicación y custodia de los precitados equipos precisó lo siguiente:

“(...) hace aproximadamente una semana tomó conocimiento de que los 4 equipos electrógenos se encontraban en el almacén de Ferreyros, no obstante, manifestó no haber tomado parte de dicha decisión, ni haber visto los equipos comprados, manifestó además, que de Logística los bienes sólo habían sido vistos por el almacenero, desconociendo si al momento de llegar los bienes se hizo la descarga en la planta de la Gerencia de Operaciones; así mismo, indicó que al momento de la recepción el almacenero debería verificar la marca, insumos que traiga el bien y otras características de las que pueda tomar conocimiento. Respecto a la conformidad, indicó que esta había sido observada por fallas en la documentación presentada, faltando las constancias de la capacitación entre otros, respecto al traslado a Ferreyros manifestó conocer la existencia de un acta que dispone dicha movilización, no obstante, no ha firmado dicha acta, ni tiene posesión de ella”

Finalmente, a efectos de indagar respecto a la ubicación de los bienes, la Comisión de Control logro entrevistar al gerente de Operaciones y Mantenimiento, suscribiéndose el Acta de Inspección n.° 014-2026-OCI/3470 de 6 de mayo de 2026, quien manifestó lo siguiente:

“(...) los equipos llegaron a las inmediaciones del almacén central, no obstante, debido a los trabajos realizados en la Av. Don Bosco no fue posible descargar los equipos en el almacén, motivo por el cual se coordinó con el representante legal quien a su vez coordinó con el vendedor y se llegó a la decisión de que los equipos queden en custodia en Ferreyros-Unimaq, suscribiéndose por ello un acta (...) Asimismo, indicó haber realizado pruebas FAT a los equipos el día sábado que pasó



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

obteniendo que dos equipos no cumplían con las características requeridas por lo cual se estaba evaluando aún la conformidad (...). En cuanto a las pruebas FAT, se precisa que se realizaron en el local de Ferreyros, el sábado 2 de mayo de 2026, en compañía del contratista SIE PERU EIRL”

Es de precisar, que en la reunión sostenida con el gerente de Operaciones y Mantenimiento, alcanzó a la comisión de control el documento denominado “Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes” de 30 de marzo de 2026, suscrita por el gerente general del contratista, un representante de Unimaq S.A- Piura⁷, y del gerente de Operaciones y Mantenimiento, concertándose los siguientes acuerdos:

“Primero: Ante la imposibilidad de ingreso al Almacén Central, las partes acuerdan que la Gerencia de Operaciones de la ENTIDAD asuma la recepción y custodia de los bienes en la misma fecha.

Segundo: Con la finalidad de garantizar la integridad y seguridad de los bienes, se acuerda el traslado a las instalaciones de Unimaq S.A-Piura, quien facilita el espacio físico para su resguardo en su condición de proveedor de los equipos

Tercero: Los bienes permanecerán en custodia y resguardo hasta que se presente una situación de emergencia que requiera su uso, o hasta que la ENTIDAD adecúe un espacio idóneo para su recepción definitiva en sus instalaciones, lo que ocurra primero con un plazo máximo de 2 meses”

ACTA DE ACUERDO DE ENTREGA Y CUSTODIA DE BIENES		
BIENES : “ 04 GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS”		
EQUIPO	MODELO	SERIE
GRUPO ELECTRÓGENO	DE33GC	N8300407
GRUPO ELECTRÓGENO	DE55GC	N8300495
GRUPO ELECTRÓGENO	DE88GD	EC904150
GRUPO ELECTRÓGENO	DE130ED	GT020250
DATOS GENERALES:		
Entidad	: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.	
Contratista	: SIE Perú E.I.R.L.	
Representante Legal	: Sr. Christopher Alonso Carrasco Crisanto	
Orden de compra	: N° C00120260300021, emitida el 18 de marzo del 2026.	
En el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura, siendo las 13:00 horas del día 30 del mes de marzo del año 2026, se reúnen por una parte la empresa SIE Perú E.I.R.L., en adelante EL CONTRATISTA , representada legalmente por el Sr. Christopher Alonso Carrasco Crisanto; por otra parte la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. (EPS Grau S.A.), en adelante LA ENTIDAD , representada por el gerente de operaciones, Ing. Victor Eduardo Sánchez Torres y por otra parte la empresa Unimaq S.A. (sede Piura), en adelante EL PROVEEDOR (del contratista) , representada por su ejecutivo de ventas Lic. Omar Picon Tarrillo con la finalidad de dejar constancia de los acuerdos adoptados respecto a la entrega y custodia de bienes adquiridos mediante Orden de Compra N.° C00120260300021.		
ANTECEDENTES:		
1. Con fecha 30 de marzo de 2026, EL CONTRATISTA se apersonó a las instalaciones del Almacén Central de LA ENTIDAD con la finalidad de efectuar la entrega de cuatro (04) grupos electrógenos, conforme a la Guía de Remisión N.° 0001-0006.		
2. Durante dicha diligencia, no fue posible realizar el ingreso al almacén debido a la falta de condiciones adecuadas de acceso, ocasionada por la berra inconclusa como consecuencia de los trabajos de reconstrucción de la avenida Don Bosco.		
		
		
ACUERDOS: Primero: Ante la imposibilidad de ingreso al Almacén Central, las partes acuerdan que la Gerencia de Operaciones de LA ENTIDAD asuma la recepción y custodia de los bienes en la misma fecha. Segundo: Con la finalidad de garantizar la integridad y seguridad de los bienes, se acuerda su traslado a las instalaciones de Unimaq S.A. – Piura, quien facilita el espacio físico para su resguardo en su condición de proveedor de los equipos. Tercero: Los bienes permanecerán en custodia y resguardo hasta que se presente una situación de emergencia que requiera su uso, o hasta que LA ENTIDAD adecúe un espacio idóneo para su recepción definitiva en sus instalaciones, lo que ocurra primero con un plazo máximo 2 meses. En señal de conformidad con lo expuesto; siendo las 14:30 horas del día 30 de marzo del 2026, se suscribe la presente acta, por triplicado, firmando los presentes: Por parte de la ENTIDAD:  Ing. Victor Eduardo Sánchez Torres CIP. 109142 GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-41 EPS GRAU S.A. Ing. Victor Eduardo Sánchez Torres EPS GRAU S.A. GERENTE DE OPERACIONES Por parte del CONTRATISTA:  Christopher Alonso Carrasco Crisanto GERENTE GENERAL SIE PERU EIRL Sr. Christopher Alonso Carrasco Crisanto Crisanto SIE Perú E.I.R.L. REPRESENTANTE LEGAL  Omar Picon Tarrillo EJECUTIVO DE VENTAS Unimaq S.A. - Piura		
Imagen n.° 6: Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes		
Imagen n.° 7: Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes		



Firmado digitalmente por
 PINTO CHONG Martin Eduardo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON VARGAS Josua Gerson
 Nahai FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 FARFAN MORALES Manuel
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

En razón, de las actas suscritas, la comisión de control, realizó consultas a la empresa Unimaq S.A sede Piura, obteniéndose la siguiente información:

⁷ De acuerdo a lo manifestado por el gerente de Operaciones y Mantenimiento de la entidad, la empresa Unimaq S.A, es la empresa de proveer los grupos electrógenos al contratista.

Información proporcionada por UNIMAQ S.A-PIURA

A efectos de corroborar la información obtenida en la entidad y lo manifestado por los servidores y funcionarios de la entidad, la Comisión de Control a través de oficios, procedió a solicitar información a Unimaq S.A - Piura, solicitando entre otros, información relacionada con la ubicación, traslado y propiedad de los cuatro (4) grupos electrógenos; así como, las pruebas FAT presuntamente realizadas por el contratista y funcionarios de la entidad.

Sobre el particular, ante la consulta respecto a que si el contenido y acuerdos adoptados en la denominada "Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes" de 30 de marzo de 2026, se ajustan a la verdad, la representante legal de Unimaq a través de documento s/n de fecha 11 de mayo de 2026, precisó lo siguiente:

"Cumplimos con informar que, tanto el "Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes" como su contenido, sí se ajusta a la realidad. Al respecto, recalamos el hecho de que la operación se realizó directa y únicamente con la empresa SIE PERU E.I.R.L., identificada con RUC N° 20607388149."

Adicionalmente, se hizo consulta si los equipos se encontraban almacenados y/o en custodia en las instalaciones de Unimaq S.A, y si se cobra o no una merced conductiva por ello; así mismo, si la EPS GRAU S.A. y SIE PERU EIRL, tenían disponibilidad y acceso a los bienes cuando ellos crean conveniente o estos debían ceñirse estrictamente a los horarios de atención de UNIMAQ. La respuesta de la representante fue la siguiente:

"Cumplimos con informar que, actualmente dos (02) de los equipos se encuentran en nuestra Sucursal en Piura ubicado en Av. Sánchez Cerro Mza. N Lote 3, Zona Industrial II, Piura; y dos (02) en nuestro almacén ubicado en la Av Néstor Gambetta 1570, Callao. Con la finalidad de no dejar imprecisiones al respecto, véase la siguiente imagen:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN
GRUPO ELECTROGENO CABINADO	CATERPILLAR	DE33GC	N8D00407	E3503908	2026	SEDE PIURA
GRUPO ELECTROGENO CABINADO	CATERPILLAR	DE110GC	N8J00647	7K705051	2026	SEDE GAMBETTA
GRUPO ELECTROGENO CABINADO	CATERPILLAR	DE65GC	N8300495	E3503931	2026	SEDE PIURA
GRUPO ELECTROGENO CABINADO	CATERPILLAR	DE200GC	N8400322	KRJ04821	2025	SEDE GAMBETTA

Respecto a si nuestra representada está cobrando alguna merced conductiva, le informamos que UNIMAQ no ha cobrado por mantener los equipos en sus instalaciones. Finalmente, también informamos que, las visitas a las mismas deben ceñirse a los horarios de atención predeterminados ordinariamente

(...)

Considerando que la entrega de los equipos estaba condicionada a la cancelación íntegra de los mismos, cumplimos con informar que, al no haberse efectuado dicho abono, los equipos permanecen en nuestras instalaciones. Por lo tanto, no han sido despachados ni han estado bajo la administración de SIE PERU EIRL en ningún momento " (Lo resaltado es agregado)

A lo antes expuesto, se hizo la consulta si los cuatro (04) equipos de grupo electrógeno detallados en el "Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes", en algún momento habían sido trasladados y/o movilizados desde las instalaciones de UNIMAQ S.A con dirección a los almacenes de EPS GRAU S.A. o SIE PERU EIRL. La representante legal de la precitada empresa a través de documento s/n de fecha 11 de mayo de 2026, precisó lo siguiente:



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

“Cumplimos con informar que, los equipos no han sido trasladados y/o movilizados a los almacenes de la EPS GRAU S.A. y/o SIE PERU EIRL. Esto debido a que su entrega está condicionada a la cancelación íntegra de los mismos, pago que aún se encuentra pendiente”
(Lo resaltado es agregado)

Ante la consulta respecto a que si representantes de la EPS GRAU S.A. y/o de SIE EIRL, se han apersonado a las instalaciones de UNIMAQ para realizar pruebas FAT de los equipos de grupo electrógeno, y de ser cierto, proporcionar algún documento que lo acredite. La representante legal de la precitada precisó lo siguiente:

“Cumplimos con informar que, ningún representante de EPS GRAU S.A. y/o SIE PERU EIRL, se ha apersonado a realizar ninguna prueba de operatividad a los equipos.” (Lo resaltado es agregado)

De la información proporcionada por Unimaq S.A-Piura se advierte lo siguiente:

- De los cuatro (4) grupos electrógenos actualmente dos (02) de los equipos se encuentran en la Sucursal en Piura ubicado en Av. Sánchez Cerro Mza. N Lote 3, Zona Industrial II, Piura; y dos (02) en el almacén ubicado en la Av Néstor Gambetta 1570, Callao.
- Los equipos no han sido despachados ni han estado bajo la administración de SIE PERU EIRL en ningún momento.
- Los equipos no han sido trasladados y/o movilizados a los almacenes de la EPS GRAU S.A. y/o SIE PERU EIRL. Esto debido a que su entrega está condicionada a la cancelación íntegra de los mismos, pago que aún se encuentra pendiente.
- Ningún representante de EPS GRAU S.A y/o de SIE PERU EIRL, se han apersonado a realizar ninguna prueba de operatividad a los equipos.

Contradicciones respecto a la recepción, el traslado, custodia, conformidad y pruebas FAT de los cuatro (4) grupos electrógenos:

Luego de la revisión de la documentación obtenida por la comisión de control y de las entrevistas realizadas al técnico de almacén, al especialista de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, la subgerenta de Logística y el gerente de Operaciones y Mantenimiento, en contraste con la información remitida con la empresa propietaria de los equipos, Unimaq S.A -Piura, se advierte la existencia de contradicciones respecto a la recepción, traslado, custodia y conformidad de los cuatro (4) grupos electrógenos.

Con relación a la recepción, se advierte que la documentación (nota de ingreso de almacén, guía de remisión) generadas y suscritas por el gerente de Operaciones y el técnico de almacén, evidenciaría que dichos bienes fueron recibidos en instalaciones de la entidad el 30 de marzo de 2026, es decir, el último día del plazo contractual; sin embargo, el servidor responsable de la recepción, el técnico de almacén no tenía conocimiento de la marca, modelo y demás especificaciones técnicas de los equipos, mucho menos contaba con evidencia fotográfica que lo avale, únicamente señala solo haber visto “cuatro bultos”, aún cuando los equipos materia de la contratación son de aproximadamente 2 metros de largo, 1 metro de ancho y más de 1 metro de altura, de color característico y llevan el logo en la parte externa de los equipos.

Sin perjuicio de lo señalado, la información contenida en la guía de remisión n.º 001-000006, relacionada con el punto de partida y la unidad de transporte que habría sido utilizada para trasladar los cuatro grupos electrógenos al almacén central de la entidad, no se condice con lo evidenciado



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

en campo por la Comisión de Control, toda vez que, la dirección consignada como punto de partida, es decir, desde donde habrían salido los bienes con dirección al almacén central, corresponde a un inmueble utilizado como casa habitación; así mismo, la placa del vehículo que habría sido utilizado para el traslado de los bienes corresponde a una camioneta marca Nissan, modelo Navara, del año 2011, que no contaría con la capacidad de transportar en un solo viaje 4 equipos de 1000 kg aproximadamente, siendo que de acuerdo a la guía de remisión, dicha camioneta habría transportado 4 equipos, con un total mayor a los 4000kg⁸, cuyas dimensiones corresponden a 2 metros de largo aproximadamente, 1 metro de ancho y más de 1 metro de altura por cada uno de los equipos.

Es preciso indicar, que lo precisado por el técnico de almacén, y la información contenida en la documentación generada por la entidad no se condice con lo precisado por la representante de Unimaq, toda vez que, señala que los equipos nunca han salido de sus instalaciones, haciendo la aclaración que dos (2) se encuentran almacenados en su sede Piura y los otros dos (2) se encuentran en su almacén ubicado en el Callao.

Con relación a la custodia de los equipos, el gerente general del contratista, un representante de Unimaq, y el gerente de Operaciones, suscribieron un documento denominado “Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes” de 30 de marzo de 2026, a través del cual se detallan las características técnicas de los cuatro (4) grupos electrógenos adquiridos por la entidad, precisando que ante los trabajos en la Av. Don Bosco, que impedía dejar los equipos en el almacén central, se optó por trasladarlos a las instalaciones de Unimaq, para su custodia. Lo señalado no se condice con lo señalado por Unimaq, toda vez, tal como se menciona en el párrafo anterior, la representante de Unimaq, señala que sólo dos (2) de los equipos se encuentran en Piura, los otros dos (2) en el Callao, asimismo señala que “(...) **los equipos no han sido trasladados y/o movilizados a los almacenes de la EPS GRAU S.A. y/o SIE PERU EIRL. Esto debido a que su entrega está condicionada a la cancelación íntegra de los mismos, pago que aún se encuentra pendiente (...)**”, es decir que los equipos no estuvieron en posesión de SIE Perú EIRL dado la falta del pago íntegro, por tanto, no fueron trasladados a almacenes de EPS GRAU S.A.



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00

Con relación a la conformidad de los equipos, de acuerdo a lo señalado en entrevista por la subgerenta Logística, esta ya había sido otorgada, sin embargo, habría sido observada por Logística, por cuanto carecía de documentación necesaria para la continuidad de su trámite; sin embargo, dicha versión no se condice por lo precisado por el gerente general de la entidad, quien a través del Oficio n.° D000391-2026-EPS GRAU S.A-GG de 13 de mayo de 2026, remitido a la Comisión de Control, respecto a la conformidad precisa lo siguiente:

“Asimismo, en lo que se refiere a la conformidad, esta en definitiva no se otorgó; en vez de ella, se han remitido los documentos que sustentan el incumplimiento de obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas de orden de compra (...)”



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

Dentro de la documentación remitida por la Gerencia General se advierte el informe n.° D000046-2026-EPS GRAU S.A-OME de 10 de mayo de 2026, dirigido al gerente de Operaciones y Mantenimiento y emitido por la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, advirtiéndose que dicho documento ha sido suscrito por el mismo gerente de Operaciones y Mantenimiento, en calidad de encargado de la precitada oficina; es decir, fue elaborado y suscrito por el precitado funcionario y dirigido así mismo como gerente de Operaciones, el día domingo 10 de mayo de 2026.

⁸ De acuerdo a las fichas técnicas de los equipos

Con relación al precitado documento, no se condice con lo señalado por el gerente de Operaciones y Mantenimiento como encargado de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, quien precisa lo siguiente:

*“(...) el jefe de la Oficina de mantenimiento electromecánico, Ing. Marco Antonio Guerra Labán, OTORGA la conformidad de adquisición de 04 grupos electrógenos móviles, de acuerdo a la orden de compra. Se hace hincapié que, dicha conformidad antes de tramitarla, fue debatida por el suscrito en lo que se refiere a las pruebas FAT en fábrica con supervisión del área usuaria, lo cual no se había cumplido por la imposibilidad de que el personal del área usuaria este presente en EEUU. Este punto fue el único en controversia para tomar la decisión; **el desenlace hasta ese momento fue otorgar la conformidad mencionada** (...)”*

*Mediante memorando (d), el suscrito, teniendo conocimiento de las circunstancias descritas en el párrafo anterior, **VALIDO la conformidad otorgada por el área usuaria**, es preciso señalar que, por error involuntario el memorando expresa una duplicidad de conformidad, en vez de una validación; sin embargo, los entendidos en materia de contrataciones, entenderán que lo que corresponde una VALIDACION a la CONFORMIDAD, y no la conformidad propiamente dicha, ya que, ésta, sola la puede otorgar el área usuaria.*

(...) se coordinó con el área de Logística sobre este punto específico, llegando a la conclusión de que sería importante y hasta necesario (de acuerdo con las EE.TT), realizar otras pruebas FAT a los equipos; y como consecuencia de ello, se detuvo la continuidad del trámite de la conformidad otorgada. Estas pruebas se realizaron el 02/05/2026, con supervisión del área usuaria.

Como resultado de las pruebas realizadas el 02/05/2026 (mencionadas en el párrafo anterior), dos (2) de los cuatro (04) grupos electrógenos, quedaron OBSERVADOS. (...)”

*Por lo tanto, de acuerdo a lo descrito **SE CONCLUYE** que, la empresa SIE PERU EIRL, **NO HA CUMPLIDO** con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas correspondientes a la orden de compra (f)”*

De lo expuesto, se advierte que el área usuaria, es decir, la Oficina de Mantenimiento Electromecánico, emitió su conformidad a los cuatro (4) grupos electrógenos sin haber realizado las pruebas FAT exigidas en las EE.TT y las bases del procedimiento, siendo esta validada por su superior, tal como lo señala el propio gerente de Operaciones, no obstante, la Gerencia General señala lo contrario, es decir, que no se otorgó conformidad.

Es preciso señalar que, pese a que la Comisión de Control solicitó de manera formal la entrega del documento que contiene la conformidad, y de toda la documentación de la sustenta, la entidad no entregó la información solicitada.

Con relación a las pruebas FAT, las EE.TT y las bases del procedimiento, señalan lo siguiente:

13.1. Pruebas en Fábrica (FAT):

Las pruebas de los grupos electrógenos deberán realizarse en las instalaciones de proveedor, con la participación como mínimo de cinco (05) Especialista del área de Mantenimiento Electromecánico de la EPS GRAU S.A.; para dichas pruebas FAT se utilizará un banco de carga resistivo o resistivo-inductivo, debidamente calibrado. Dichas pruebas deberán ejecutarse en presencia del personal técnico responsable y deberán incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

- *Inspección previa del equipo (niveles de aceite, refrigerante, combustible, conexiones eléctricas y sistema de puesta a tierra).*
- *Arranque del grupo electrógeno y verificación de estabilización de tensión y frecuencia.*



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

- *Conexión del banco de carga y aplicación progresiva de carga en etapas: 25%, 50%, 75% y 100% de la potencia nominal.*
- *Registro de parámetros eléctricos y mecánicos en cada etapa: tensión, corriente, frecuencia, potencia (kW/kVA), factor de potencia, temperatura, presión de aceite y comportamiento del motor.*
- *Verificación del sistema AVR y regulación de velocidad ante variaciones de carga.*
- *Reducción gradual de carga, desconexión del banco y parada controlada del equipo.*
- *Emisión de informe de pruebas, adjuntando registros de medición y certificación/calibración del banco.*
- *Los gastos que se incurran en el traslado del personal será asumidos por el postor ganador.*
(Lo resaltado es agregado)

Se advierte entre la información remitida por la entidad, dos documentos denominados "Protocolo de Prueba FAT" realizados a dos (2) de los grupos electrógenos, de fecha 2 de mayo de 2026, con el logo de una empresa llamada "Proyectos de Ingeniería EDUROP", y que cuentan con la firma de un ingeniero mecánico de la precitada empresa; así como, los vistos del representante del contratista, del especialista y del jefe de la Oficina de Mantenimiento Electromecánico; no obstante, esta información no se condice con lo declarado por la representante de la empresa Unimaq S.A – Piura, quien precisa que a sus instalaciones ningún representante de EPS GRAU S.A. y/o SIE PERU EIRL, se ha apersonado a realizar ninguna prueba de operatividad a los equipos.

Es importante recalcar, que al 15 de mayo de 2026, es decir después de 45 días calendario, en que los cuatro grupo electrógenos móviles, debieron ingresar a la entidad y estar a disposición ante posibles emergencias, motivo del procedimiento no competitivo, estos no lo están, pues de acuerdo a lo descrito dichos grupos electrógenos nunca llegaron a la entidad, pues no salieron de las instalaciones de la empresa Unimaq S.A, empresa la cual debía abastecer al contratista según el acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes del 30 de marzo de 2026, por el contrario, al existir un incumplimiento de pago por parte del contratista con la empresa Unimaq S.A, los equipos no se encuentran a disponibilidad de la EPS Grau S.A, pese a ello, se han suscrito documentos dando certeza de que los bienes si ingresaron en la fecha en que se cumplía el plazo para la entrega de los bienes, por parte del responsable del almacén y del gerente de Operaciones y Mantenimiento.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025.**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:

(...)

b) Eficacia y eficiencia: *las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.*

(...)



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

d) Integridad: es la conducta obligada de todo aquel que participe en el proceso de contratación, quien, guiado por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

e) Presunción de veracidad: es la presunción, en la tramitación de documentos dentro del proceso de contratación, de que los documentos y declaraciones formulados por los administrados corresponden a la verdad de los hechos que afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Artículo 28. Supervisión en el proceso de contratación

28.1. La autoridad de la gestión administrativa es responsable de implementar mecanismos y establecer disposiciones para supervisar que el proceso de contratación en todas sus fases, así como la actuación de aquellos que intervienen en este, responda al cumplimiento de los fines públicos establecidos para la contratación. Esta labor incluye la implementación de las medidas correctivas o preventivas recomendadas por el OECE.

28.2. Las actividades de supervisión que realice este organismo especializado no eximen a la autoridad de la gestión administrativa del cumplimiento de sus obligaciones.

(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

- Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y sus modificatorias.

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

(...)

a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.

b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

c) Emitir la conformidad de la ejecución de los contratos de bienes, servicios u obras

(...)

Artículo 100. Condiciones generales

La entidad contratante puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

Artículo 102. Aprobación de procedimientos de selección no competitivos

102.3. La resolución que apruebe el procedimiento de selección no competitivo requiere obligatoriamente de los informes técnico y legal respecto de la necesidad de la contratación y la procedencia del supuesto respectivo. El informe técnico es emitido por la DEC.

102.4. Luego de aprobado el procedimiento de selección no competitivo, la DEC comunica al proveedor que ha sido seleccionado para la suscripción del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes, salvo lo previsto en el artículo 90, por lo que la entidad contratante, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. En



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

caso no se concrete la suscripción del contrato, la adjudicación queda sin efecto automáticamente y la entidad contratante continúa con las acciones que correspondan.

(...)

Artículo 104. Contenido del contrato

104.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las bases integradas que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante durante la fase de ejecución contractual, de ser el caso.

104.2. El contrato se ajusta a la proforma incluida en las bases del respectivo procedimiento de selección y se publica en la Pladicop.

(...)

Artículo 106. Vigencia del contrato

106.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción o, desde la notificación de la orden de compra o de servicio, o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas para su inicio, según sea el caso.

(...)

Artículo 289. Contrataciones para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo

289.1. Mediante el procedimiento de selección no competitivo establecido en el literal b) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley, la entidad contratante obtiene los bienes, servicios y obras estrictamente necesarios para prevenir la inminencia de la ocurrencia o atender las consecuencias de la ocurrencia de la situación de emergencia.

289.2. Las contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo por causal de emergencia son materia de regularización, como máximo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contabilizados conforme lo siguiente:

a) Para el caso de bienes:

i) En el caso de única entrega: Desde efectuada la entrega

(...)

- **Bases administrativas del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 007-2026-EPS GRAU SA, por situación de emergencia para la “Adquisición de cuatro (4) grupos electrógenos móviles destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, a fin de mitigar el peligro inminente ante interrupciones del suministro eléctrico ocasionadas por intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Decreto Supremo n.º 005-2026-PCM”.**

c) PLAZO DE ENTREGA:

- *El plazo total de la entrega de los bienes es de 12 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.*

A la entrega del bien, el contratista deberá presentar la siguiente información técnica:

- o Manual de operación y Mantenimiento en idioma español.*
- o Protocolos de prueba de fábrica.*
- o Hoja técnica del fabricante.*



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

- Certificado de Garantía de 2 años.

d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

- **Lugar.** - Los bienes serán entregados en el almacén de EPS GRAU S.A. ubicado en la Av. Juan Bosco Intersección Calle Cuzco, Cámara Piura, Cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

Horario de atención:

De lunes a viernes de 8:30 am – 1:00 pm y de 2:30pm a 4:30 pm

(...)

VII. EMBALAJE Y ROTULADO

- **Embalaje.** - Se tendrá en cuenta un tipo de embalaje secundario. Los bienes deberán estar debidamente embalados y entregados, para lo cual cada pieza o accesorio deberá ser protegido con espuma, polietileno extendido u otro material que lo proteja de algunos daños que ocasione el traslado con el fin de garantizar la integridad de los bienes adquiridos y su entrega óptima al usuario.

- **Rotulado.** - Deberá consignarse el nombre del bien, fecha de fabricación, lugar de origen, impresión de otros detalles técnicos que considere el proveedor.

VIII. TRANSPORTE

El proveedor será responsable del buen estado y las óptimas condiciones, desde el punto de partida hasta el almacén de EPS GRAU S.A., deberán transportarse en cajas de acuerdo a las dimensiones de los equipos cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, con la finalidad de hacer una satisfactoria entrega al usuario.

(...)

XIII. PRUEBAS

Se realizarán dos (02) pruebas a los grupos electrógenos, las cuales comprenderán las Pruebas en Fábrica (FAT) a ejecutarse en las instalaciones del fabricante y/o proveedor, así como las pruebas en sitio y puesta en marcha en vacío, incluyendo la capacitación al personal técnico del área operativa, las cuales se realizarán en el almacén de la EPS GRAU S.A.

13.1. Pruebas en Fábrica (FAT):

Las pruebas de los grupos electrógenos deberán realizarse en las instalaciones de proveedor, con la participación como mínimo de cinco (05) Especialista del área de Mantenimiento Electromecánico de la EPS GRAU S.A.; para dichas pruebas FAT se utilizará un banco de carga resistivo o resistivo-inductivo, debidamente calibrado. Dichas pruebas deberán ejecutarse en presencia del personal técnico responsable y deberán incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

- Inspección previa del equipo (niveles de aceite, refrigerante, combustible, conexiones eléctricas y sistema de puesta a tierra).

- Arranque del grupo electrógeno y verificación de estabilización de tensión y frecuencia.

- Conexión del banco de carga y aplicación progresiva de carga en etapas: 25%, 50%, 75% y 100% de la potencia nominal.

- Registro de parámetros eléctricos y mecánicos en cada etapa: tensión, corriente, frecuencia, potencia (kW/kVA), factor de potencia, temperatura, presión de aceite y comportamiento del motor.



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

- *Verificación del sistema AVR y regulación de velocidad ante variaciones de carga.*
- *Reducción gradual de carga, desconexión del banco y parada controlada del equipo.*
- *Emisión de informe de pruebas, adjuntando registros de medición y certificación/calibración del banco.*
- *Los gastos que se incurran en el traslado del personal será asumidos por el postor ganador.*

XV. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El responsable de almacén junto con la oficina de patrimonio verificará el ingreso de los bienes; la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de EPS GRAU S.A, en coordinación con la Sub Gerencia de Mantenimiento electromecánico, otorgarán la conformidad de los bienes suministrados, se encargará de verificar y validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y emitirá el informe de conformidad respectivo.

VI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la prestación a favor del contratista en UN UNICO PAGO: será el 100% del monto contratado, después de que el proveedor haya cumplido con el suministro de los equipos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- *Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.*
- *Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO - GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, luego de las pruebas realizadas.*
- *Documento tributario: Factura electrónica válida*
- *Archivo digital: Formato XML de la factura electrónica*
- *Guía de remisión.*
- *Documento que contenga la Garantía Comercial.*



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00

Por lo expuesto, la situación antes descrita afecta la inmediatez de la contratación no competitiva, poniendo el riesgo la operatividad de los servicios de saneamiento ante imprevistos que sustentaron la contratación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Visita de Control, las cuales han sido señaladas en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por
FAIFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM ". Se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del correcto servicio de saneamiento brindado por EPS GRAU S.A., las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM", el cual se encuentra a cargo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del correcto servicio de saneamiento brindado por la EPS GRAU S.A.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 18 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por LEON
VARGAS Josua Gerson Nahat FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-05-2026 17:49:21 -05:00

Josua León Vargas
Supervisor



Firmado digitalmente por PINTO
CHONG Martín Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-05-2026 17:45:27 -05:00

Martín Pinto Chong
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por FARFAN
MORALES Manuel Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-05-2026 17:51:41 -05:00

Manual Farfán Morales
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, SIMULARON RECEPCIÓN Y SALIDA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO, VISANDO NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, EN FECHA QUE SE VENCÍA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; ADVIRTIÉNDOSE QUE, PESE A QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 45 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTOS NO SE ENCUENTRAN A DISPOSIBILIDAD DE LA ENTIDAD, PUES DE ACUERDO A LA EMPRESA QUE PROVEERÍA AL CONTRATISTA, LOS BIENES NO HAN SALIDO DE SUS INSTALACIONES, LO CUAL AFECTA LA INMEDIATEZ DE LA CONTRATACIÓN NO COMPETITIVA, PONIENDO EL RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANTE IMPREVISTOS QUE SUSTENTARON LA CONTRATACIÓN.

Apéndice n.º 1.1	Informe n.º 0028 -2026-EPS GRAU S.A.-340.40 de fecha 20 de febrero de 2026.
Apéndice n.º 1.2	Informe n.º 0088-2026-EPS GRAU S.A.-340.40-340-AT de fecha 24 de febrero de 2026.
Apéndice n.º 1.3	Carta n.º 0051 - 2026-EPS GRAU SA.-280.20 de 2 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.4	Informe n.º 065-2026-EPS GRAU SA-340.40-AT de 18 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.5	Orden de Compra n.º C00120260300021 de 18 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.6	Informe n.º D000303-2026-EPS GRAU SA-OL de 22 de abril de 2026.
Apéndice n.º 1.7	Informe n.º D000024-2026-EPS GRAU SA-GAJ de 23 de abril de 2026.
Apéndice n.º 1.8	Resolución de Administración de Régimen Concursal n.º 0007-2026-EPS GRAU S.A-D-AT de 23 de abril de 2026.
Apéndice n.º 1.9	Bases administrativas del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 007-2026-EPS GRAU SA.
Apéndice n.º 1.10	Acta de Inspección n.º 009-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026.
Apéndice n.º 1.11	Guía de remisión n.º 0001-000006 de 30 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.12	Nota de ingreso n.º 001I20260100093 de 30 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.13	Nota de salida n.º 001S20260100469 de 1 de abril de 2026.
Apéndice n.º 1.14	Acta n.º 010-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026.
Apéndice n.º 1.15	Acta de Inspección n.º 012-2026-OCI/3470 de 5 de mayo de 2026.
Apéndice n.º 1.16	Acta de Inspección n.º 014-2026-OCI/3470 de 6 de mayo de 2026.
Apéndice n.º 1.17	Acta de acuerdo de entrega y custodia de bienes de 30 de marzo de 2026.
Apéndice n.º 1.18	Oficio n.º D000391-2026-EPS GRAU S.A-GG de 13 de mayo de 2026.
Apéndice n.º 1.19	Informe n.º D000046-2026-EPS GRAU S.A-OME de 10 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por
PINTO CHONG Martin Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahai FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-05-2026 17:51:11 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Piura, 18 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000085-2026-CG/OC3470

Señor:

Irigoyen Tenorio Manuel

Gerente General

Entidad Prest. De Ss. De Saneam. Grau S.A.

Jr. La Arena S/N - Urb. Santa Ana, Piura

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 007-2026-OCI/3470-SVC

Referencias : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 13-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 007-2026-OCI/3470-SVC, adjunto al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Manuel Antonio Farfan Morales

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Entidad Prestadora De Servicios De Saneamiento
Grau Sociedad Anónima
Contraloría General de la República

(MFM/mpc)

Nro. Emisión: 00260 (3470 - 2026) Elab:(U64083 - 3470)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QFGULQD**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2026-CG/3470

DOCUMENTO : OFICIO N° 085-2026-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 55

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 007-2026-OCI/3470-SVC, adjunto al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME VC 4 EQUIPOS ELECTRÓGENOS FINAL
2. OFICIO-000085-2026-OC3470
3. ACTA 009 ALMACEN[F]
4. ACTA N°012-SUB GERENTE LOGISTICA[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **A4GIPOY**



5. ACTA N°014 GOM[F]
6. ACTA010 NAVARRO[F]
7. Respuesta al OFICIO N°03-2026-CG_OC3470-SVC-1
8. Respuesta al OFICIO N°05-2026-CG_OC3470-SVC-1





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 085-2026-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición de 4 grupos electrógenos móviles, destinados a garantizar la continuidad operativa de las electrobombas en los sistemas de bombeo de la EPS GRAU SA, en el marco del D.U N°005 -2026 -PCM", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 007-2026-OCI/3470-SVC, adjunto al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2026-CG/3470
2. INFORME VC 4 EQUIPOS ELECTRÓGENOS FINAL
3. OFICIO-000085-2026-OC3470
4. ACTA 009 ALMACEN[F]
5. ACTA N°012-SUB GERENTE LOGISTICA[F]
6. ACTA N°014 GOM[F]
7. ACTA010 NAVARRO[F]



8. Respuesta al OFICIO N°03-2026-CG_OC3470-SVC-1

9. Respuesta al OFICIO N°05-2026-CG_OC3470-SVC-1

NOTIFICADOR : MARTIN EDUARDO PINTO CHONG - ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

